

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 3 de julio de 2025

- ➔ Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio, 2025 .....2
- ➔ Aviso del Esquema Autoadministrado de Gastos Médicos Mayores 2025-2027 .....3
- ➔ Becas en instituciones con planes de estudio incorporados a la UNAM. Ciclo escolar 2025-2026.....4
- ➔ Fe de erratas relacionada con el Acuerdo que modifica al similar por el que se modifican las Normas de Funcionamiento de la Torre de Ingeniería, publicado en *Gaceta UNAM* el 22 de agosto de 2024 .....6



## GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250703/>

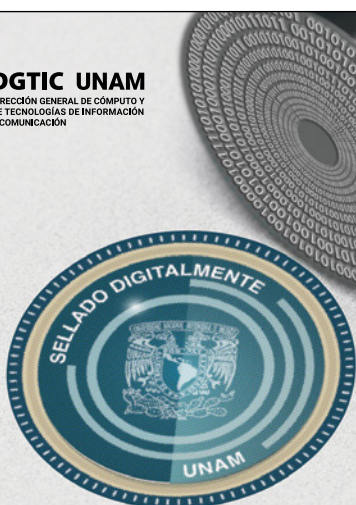


## ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/250703-convocatorias/>



**DGTIC UNAM**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y  
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN



**UNAM**  
Nuestra gran  
Universidades

Impulsamos la transformación digital  
en la gestión de documentos con

# SEDU Sello Digital Universitario

Otorga reconocimiento institucional a documentos  
oficiales emitidos por las entidades y dependencias  
de la UNAM.

Para dudas o asistencia: [ticket-fea.unam.mx](https://ticket-fea.unam.mx)

[fea.unam.mx](https://fea.unam.mx)



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

# CONVOCATORIA PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, 2025

### PREÁMBULO

La Universidad Nacional Autónoma de México, con la finalidad de reconocer la labor de aquellos juristas nacionales o extranjeros que se hayan distinguido por realizar aportaciones originales sobresalientes en el campo del Derecho, instituyó el Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio. Éste se otorgó en 2005 a Joseph Raz, el Premio 2006 a Ronald Dworkin, el Premio 2007 a Luigi Ferrajoli, el Premio 2008 a Jesús González Pérez, el Premio 2009 a Domingo García Belaunde, el Premio 2010 a John Anthony Jolowicz, el Premio 2011 a Rogelio Pérez Perdomo, el Premio 2012 a Jorge Mario García Laguardia, el Premio 2013 a Peter Häberle, el Premio 2014 a Pedro de Vega García y el Premio 2015 a Armin Von Bogdandy, Premio 2016 a la Dra. Elizabeth Odio Benito, Premio 2017 a Dr. Jorge Reinaldo Vanossi. En este tenor se publica la siguiente:

### CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, convoca a las instituciones u organizaciones académicas dedicadas a la investigación o a la docencia jurídica, a los colegios y asociaciones de abogados a que presenten candidatos al Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio, 2025.

### BASES

#### I. De las candidaturas.

Las candidaturas al Premio deberán ser presentadas por instituciones o personas mediante un escrito con exposición detallada de los méritos de la candidatura y de su trascendencia, acompañado de la semblanza y el CV del candidato.

Se podrán adjuntar, además, documentos que aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

Las propuestas se enviarán por correo electrónico a [sacii@unam.mx](mailto:sacii@unam.mx) o se presentarán en el domicilio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México: Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, 04510, Ciudad de México, México.

#### II. Del premio.

El Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio 2025 consistirá en medalla y diploma.

#### III. Del jurado

El Premio será otorgado por un órgano colegiado denominado Jurado del Premio Internacional de Investigación Héctor Fix-Zamudio que estará integrado por juristas mexicanos y extranjeros de las diferentes ramas del derecho.

El jurado podrá declarar desierto el Premio. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

#### IV. Del calendario

- El plazo de presentación de candidaturas concluirá el día 28 de agosto de 2025.
- La fecha para la celebración de la sesión del Jurado será en la tercera semana de septiembre de 2025.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 03 de julio de 2025

**Dra. Mónica González Contró**  
Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**A V I S O**

Se comunica a los usuarios del Esquema de Gastos Médicos Mayores que como resultado de la Licitación Pública Nacional DGPR-LPN-017/2025, la administración y el control estará a cargo de Axa Seguros, S.A. de C.V./Axa Keralty durante la vigencia de las 12:00 horas del 01 de julio de 2025 a las 12:00 horas del 01 de julio de 2027.

Se informa que el módulo de atención para la población usuaria, continuará disponible en TU TIENDA UNAM, ubicada en Ciudad Universitaria, (Estación Metro Universidad). Igualmente se contará con el módulo de atención en las oficinas de la AAPAUNAM (Casa Club del Académico) ubicada en Av. Ciudad Universitaria 301, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F., así como las Páginas Web: [www.personal.unam.mx](http://www.personal.unam.mx) y [www.axa.mx/programa-unam-salud](http://www.axa.mx/programa-unam-salud) en donde usted podrá consultar las Condiciones Generales y obtener toda la información acerca del Primer Nivel de Atención.

También se informa que se contará con personal de la empresa para la atención personalizada para los usuarios en las siguientes Facultades, de acuerdo al siguiente calendario:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
FES Zaragoza	FES Zaragoza	FES Aragón	FES Zaragoza	FES Zaragoza
FES Cuautitlán	FES Iztacala	FES Cuautitlán	FES Acatlán	FES Cuautitlán

Horario de atención 9:00 a 18:00 horas

En el caso de las Sedes Foráneas, para la atención, seguimiento, análisis de casos, dudas y envío de información será a través del correo [servicio.unamGM@axa.com.mx](mailto:servicio.unamGM@axa.com.mx) indicando en el título la sede de adscripción y su solicitud de la siguiente manera: *“SOLICITUD ALTA GMM – CUERNAVACA”*

Se hace de su conocimiento que de manera potestativa se podrá llevar a cabo la contratación de la cobertura para “hijos mayores de 25 años”, que permanecerán vigentes en la colectividad hasta su aniversario número 29 siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las Condiciones Generales.

También se comunica que la contratación potestativa de la Póliza de “Excesos” por las cantidades de \$1,000,000.00, \$2,000,000.00 y \$3,000,000.00; solo podrán realizarse los 10 primeros días de cada mes y la Suma Asegurada elegida aplicará en general para Titulares y Beneficiarios.

Para mayor información, estará disponible la Circular No. DGPE/025/2025 que será enviada a todas las Secretarías Administrativas y Jefaturas de Unidad Administrativa de la Universidad y así podrá consultarse en la página [www.personal.unam.mx](http://www.personal.unam.mx) CIRCULARES – 2025. Es importante mencionar que el Esquema de GMM mantiene las mismas condiciones que la vigencia anterior con la incorporación de beneficios adicionales.

A continuación, se indican los números de contacto para seguimiento y atención:

- Seguros Axa: 8005529066
- DGPE - Subdirección de Seguros y Gastos Médicos Mayores: 555622-2436 y 555622-2556



# BECAS EN INSTITUCIONES CON PLANES DE ESTUDIO INCORPORADOS A LA UNAM

## CICLO ESCOLAR 2025 – 2026

### CONVOCATORIA

La Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, con base en lo estipulado en la **Cláusula número 96** del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), así como en la **Cláusula número 91** del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por la UNAM y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), emite la presente convocatoria para concursar por una beca en alguna Institución con Planes de Estudio Incorporados a la UNAM en el ciclo escolar 2025-2026.

## 1. REQUISITOS

- Ser trabajador(a) –académico(a) o administrativo(a)- de la UNAM, esposo(a) o hijo(a) del(a) mismo(a).
- Estar inscrito(a) en un plan de estudios incorporado a la UNAM.
- Ser alumno(a) regular.
- Haber obtenido un promedio mínimo de **8.0** (ocho) en las materias curriculares del nivel o año escolar anterior.
- Ser de nacionalidad mexicana (no aplica para académicos de la UNAM).
- Presentar la solicitud conforme al procedimiento y los plazos que se especifican.

## 2. PROCEDIMIENTO PARA ASPIRANTES

### 2.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICOS AFILIADOS AL STUNAM

Acudir con copia de los documentos solicitados en el numeral 3 de la presente convocatoria, a las oficinas de las Comisiones Mixtas, ubicadas en el Costado Norte de la ex-tienda UNAM 01, Estadio Olímpico Universitario, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, CDMX.

### 2.2 ACADÉMICOS AFILIADOS Y NO AFILIADOS A LA AAPAUNAM, PERSONAL DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD Y PÚBLICO EN GENERAL

2.2.1 Ingresar a la plataforma en línea de Becas UNAM-SI, disponible en [www.dgire.unam.mx](http://www.dgire.unam.mx). En el carrusel móvil de la página principal, seleccionar el banner titulado **Programa de Becas en Instituciones con Planes de Estudio Incorporados a la UNAM**.

2.2.2 Ver el video tutorial de ayuda para el llenado de la solicitud.

2.2.3 Leer la sección de ayuda para el llenado de la solicitud que aparece al inicio de la plataforma en línea.

2.2.4 Digitalizar individualmente los documentos solicitados en el apartado **DOCUMENTOS (numeral 3)** de la presente convocatoria, en formato **.jpg** y con un peso máximo de **700 kb** por documento.

2.2.5 Llenar el formato de solicitud con todos los datos requeridos.

2.2.6 Adjuntar a su solicitud los documentos previamente digitalizados.

2.2.7 Al concluir la captura de datos y de documentos digitalizados, es indispensable verificar que el comprobante de su solicitud de Becas en Instituciones con Planes de Estudio Incorporados a la UNAM ciclo escolar 2025-2026, se haya descargado en su dispositivo (computadora, tableta digital o celular), mismo que será enviado automáticamente por el sistema, al correo electrónico que proporcionó usted en el registro.

2.2.8 El número de folio impreso en su comprobante es indispensable para conocer los resultados en el tiempo previsto en la presente convocatoria. **No lo extravíe.**

**Nota 1:** La solicitud puede realizarse desde cualquier dispositivo móvil (computadora, tableta digital o celular) de preferencia con el navegador Google Chrome.

**Nota 2:** En caso de requerir la **cancelación** de un folio por error en la captura de la solicitud o por adjuntar mal los documentos, deberá solicitarlo vía correo electrónico a [becas@dgire.unam.mx](mailto:becas@dgire.unam.mx), con los siguientes datos: nombre completo del aspirante a beca, número de folio a cancelar, motivo de la cancelación y **copia de identificación oficial**. Recibirá respuesta en un lapso máximo de **48 hrs**.

### 3. DOCUMENTOS

- a) Copia del **Acta de nacimiento**.
- b) Copia de la **Constancia de inscripción**, emitida por la Institución Educativa en la que solicita la beca, que contenga: clave del plan de estudios en el que solicita la beca, clave de incorporación a la UNAM de la Institución Educativa y sello de la misma (la constancia debe ser emitida por la Institución sin costo alguno de acuerdo con la circular DGIR/DG/SEV/009/2025).
- c) Copia de la **Constancia de estudios** en la que se demuestre haber obtenido un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en las materias curriculares:
  - i. Los **aspirantes que ingresan al primer año** de bachillerato o licenciatura deberán presentar **Certificado de estudios del nivel completo inmediato anterior** emitido por la autoridad educativa, que incluya el promedio general obtenido expresado numéricamente.
  - ii. Los **aspirantes que cursen años intermedios** de bachillerato o licenciatura deberán presentar **Historia académica o constancia de estudios** emitida por la escuela de procedencia, que incluya la clave de incorporación a la UNAM, las calificaciones y el promedio final **del último ciclo escolar (2024-2025)** expresado numéricamente.
- d) Copia de la **Credencial UNAM vigente**, por ambos lados, obligatoria para **TODO** el personal (académicos y trabajadores) de la UNAM.
- e) Copia del **Acta de Matrimonio**, en caso de que el solicitante esté casado(a) con un trabajador(a) de la UNAM.
- f) Copia de **Reconocimientos académicos** (diplomas, distinciones, etc.) obtenidos durante el ciclo escolar anterior 2024-2025 (opcional).

### 4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página de Internet [www.dgire.unam.mx](http://www.dgire.unam.mx), el **26 de septiembre del 2025**.

#### CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. El **Personal Administrativo y Académicos afiliados al STUNAM** deberán acudir, con copia de los documentos solicitados en el numeral 3 de la presente convocatoria, a las oficinas de las Comisiones Mixtas, ubicadas en el Costado Norte de la ex-tienda UNAM 01, Estadio Olímpico Universitario, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, CDMX. El proceso de solicitud de beca estará disponible a partir del día 19 de junio a las 9:00 hrs. y hasta el 8 de agosto del 2025 a las 13:00 hrs.
2. Para el **Personal Académico afiliado y no afiliado a la AAPAUNAM, Personal de Confianza de la Universidad y Público en General**, **TODO** el proceso de registro de solicitud y envío de documentos será a través de la plataforma en línea, disponible en la página [www.dgire.unam.mx](http://www.dgire.unam.mx). El **registro de solicitudes y envío de documentos digitalizados** estará disponible a partir del día 19 de junio a las 9:00 hrs. y hasta el 8 de agosto del 2025 a las 13:00 hrs.
3. Únicamente cuando no hubiere solicitudes de trabajadores de la UNAM o de sus familiares directos, las becas podrán asignarse a personas no universitarias que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
4. **LA DECISIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE BECAS PARA ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM, ES INAPELABLE.**
5. El aspirante que no concluya el proceso en su totalidad y no cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, **QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**
6. No habrá prórroga.
7. Sólo se otorgará **una beca por familia**.
8. **LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA.**

### 5. DUDAS Y ACLARACIONES

► PERSONAL ACADÉMICO AFILIADO Y NO AFILIADO A LA AAPAUNAM:

**OFICINAS DE LA AAPAUNAM**  
Av. Ciudad Universitaria No. 301  
Ciudad Universitaria, CDMX. C.P. 04510  
Lado Sur del Estadio Olímpico Universitario.  
Contacto: [becasaapaunam@yahoo.com.mx](mailto:becasaapaunam@yahoo.com.mx)

► PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICOS AFILIADOS AL STUNAM:

**OFICINAS DE LAS COMISIONES MIXTAS**  
Costado Norte de la ex-tienda UNAM 01,  
Estadio Olímpico Universitario, Ciudad Universitaria,  
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, CDMX.  
Contacto: [stunam.becasincorporadas@hotmail.com](mailto:stunam.becasincorporadas@hotmail.com)

► PERSONAL DE CONFIANZA Y PÚBLICO EN GENERAL:  
**[becas@dgire.unam.mx](mailto:becas@dgire.unam.mx)**

**FE DE ERRATAS DE LA INSTANCIA QUE GENERÓ EL ACUERDO**

“Fe de erratas” relacionada con el Acuerdo que modifica al similar por el que se modifican las Normas de Funcionamiento de la Torre de Ingeniería, publicado en *Gaceta UNAM* el 22 de agosto de 2024:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>4. Las actividades a desarrollarse en la Torre de Ingeniería, de manera enunciativa más no limitativa, son las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>II. Formación del alumnado de nivel de educación superior con capacidad para participar en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico;</p>	<p>4. Las actividades a desarrollarse en la Torre de Ingeniería, de manera enunciativa más no limitativa, son las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>II. <b>Fomentar la</b> formación del alumnado de educación superior con capacidad para <b>identificar y</b> participar en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico;</p>
<p>8. El Consejo Directivo es el órgano responsable de la conducción de la Torre de Ingeniería, está conformado por:</p> <p>[...]</p> <p>Las personas integrantes podrán nombrar a una persona suplente.</p>	<p>8. El Consejo Directivo es el órgano responsable de la conducción de la Torre de Ingeniería, está conformado por:</p> <p>[...]</p> <p>Las personas integrantes <b>señaladas en las fracciones I al V</b>, podrán nombrar a un suplente. <b>Las personas titulares de las entidades académicas participantes, contarán con un representante.</b></p>
<p>CAPÍTULO VII DEL PERSONAL ASOCIADO A LA COMUNIDAD ADMINISTRADORA DE LA TORRE DE INGENIERÍA</p>	<p>CAPÍTULO VII DEL PERSONAL ASOCIADO A LA <b>UNIDAD</b> ADMINISTRADORA DE LA TORRE DE INGENIERÍA</p>

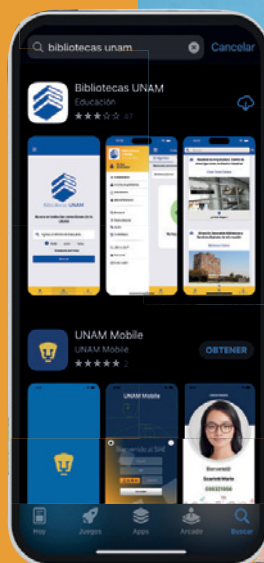
La **Biblioteca de la CUAED** se integra a la app



Disponible en Google Play



Disponible en App Store



¡Descárgala ya!

